

NOTA PR SENAVE N° 303/25

2 mensajes

Secretaria General - Senave <secretariasenave@gmail.com>
Para: correspondencia@presidencia.gov.py

24 de abril de 2025, 2:54 p.m.

Por este medio, la Secretaría General del SENAVE, cumple en remitir la **NOTA PR SENAVE N° 303/25; y su respectivo adjunto.**

¡¡Se solicita acuse de recibo del presente correo y/o mesa de entrada generada!!

Sin otro particular, nos despedimos

Secretaria General
Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)



NOTA PR SENAVE N° 303_2025_Gabi. Civil - Presidencia, Alfredo Gryciuk, Bs. As. - Argentina.pdf
3425K

Correspondencia Secretaria General <correspondencia@presidencia.gov.py>
Para: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>

25 de abril de 2025, 6:39 a.m.

Buenos días.
Se remite Comprobante de Recepción.

Saludos Cordiales,

Mesa de Entrada - Gabinete Civil -
Presidencia de la República del Paraguay

De: "Secretaria General, Senave" <secretariasenave@gmail.com>
Para: "Correspondencia Secretaria General" <correspondencia@presidencia.gov.py>
Enviados: Jueves, 24 de Abril 2025 15:54:42
Asunto: NOTA PR SENAVE N° 303/25

[Texto citado oculto]

CEXTER 2025 2488.pdf
60K

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2025/2488**

- Contraseña: 5D9842A3

- Fecha y hora de recepción: 25-abr-2025 / 07:31:36

- Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140223/384

presidencia@presidencia.gov.py



PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 303 /25.

Asunción, 24 de abril del 2025.

Señores
Gabinete Civil
Presidencia de la República
Presente

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, se dirige atentamente al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 8360/22 “*Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales*”, a fin de remitir el Formulario INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR - Anexo del Decreto N° 8360, así como el respaldo donde consta el detalle del viaje internacional autorizado por el SENAVE, mediante la resolución que se detalla a continuación:

Resolución SENAVE N° 313 /2025 “**POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES - ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE DEL 06 AL 07 DE MAYO DEL 2025”** de fecha 24 de abril del 2025.

Así mismo, se menciona que el viaje autorizado mediante resolución, es a efecto que el señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), participe en la “*Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas no convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR*” a realizarse del 06 al 07 de mayo del 2025 en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

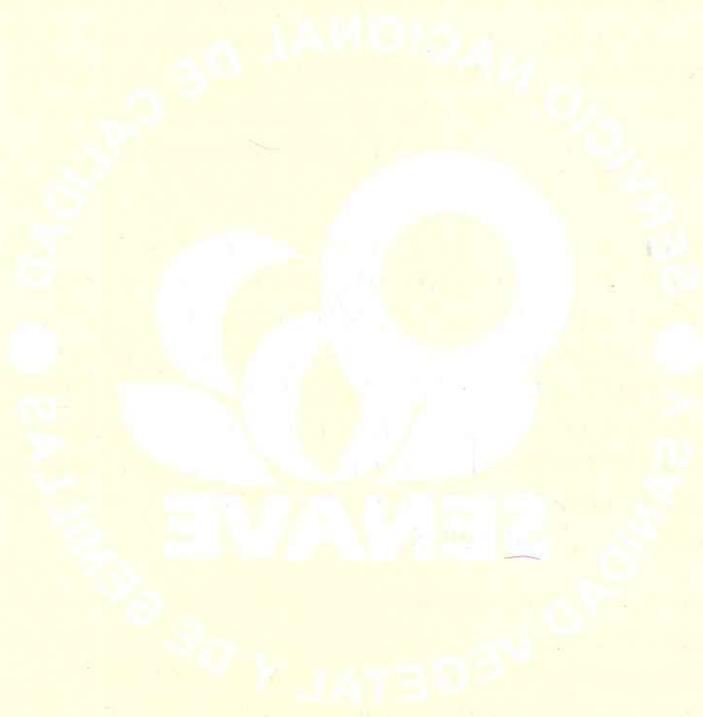
El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)**, hace propicia la oportunidad para reiterar al **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, las expresiones de su distinguida consideración.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



EPL







RESOLUCIÓN N°³¹³.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 24 de *abril* del 2025.

VISTO:

El memorando DGT N° 250/25 de fecha 15 de abril del 2025, presentado por la Dirección General Técnica; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 515/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del memorando DGT N° 250/25 de fecha 15 de abril del 2025, la Dirección General Técnica, solicita la provisión de *viático internacional y pasaje aéreo*, así también el permiso de *comisionamiento respectivo*, del 05 al 08 de mayo del 2025, a favor del señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, para participar de la “*Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas no convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR*”, a desarrollarse los días 06 y 07 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina.

Que, obra en el expediente, la carta de invitación remitida por la Coordinación del Subgrupo de Trabajo N° 8 “Agricultura” del MERCOSUR.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de viáticos y pasajes aéreos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para el otorgamiento de recursos operativos a ser ejecutados en el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y Movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos*”



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 313.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-2-

a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025”, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros, para los comisionamiento a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, con base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

Que, por Providencia N°s 912/25 el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para las Actividad N° 01 “*Servicios Fitosanitarios*”, que podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado al servidor público.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... d) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 622/25 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 515/25 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictaminan que corresponde dictar resolución autorizando el permiso de comisionamiento del 05 al 08 de mayo del 2025, al señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, para participar de la “*Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR*”, a desarrollarse los días 06 y 07 de mayo del 2025, en la ciudad de Buenos Aires - Argentina, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos

Secretario General

RESOLUCIÓN N°³¹³.....

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYCIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-3-

consistente en *viático internacional y pasaje aéreo*, por los días efectivos de comisionamiento internacional, que deberá ser imputado en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los informes realizados por las áreas competentes de la Institución.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR al señor Alfredo Gryciuk, con C.I. N° 814.657, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **del 05 al 08 de mayo del 2025**, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para participar en la “*Reunión N° 1/25 del grupo de expertos en renacimiento varietal mediante técnicas no convencionales de la Comisión de Semillas (CS) – Subgrupo de Trabajo N° 8, convocada por la Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR*”, a desarrollarse los días 06 y 07 de mayo del 2025.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasajes aéreos a favor del servidor público individualizado en el artículo 1° de la presente resolución, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Alfredo Gryciuk	814.657	Buenos Aires - Argentina	Del 05 al 08 de mayo del 2025	4	Gs. 12.972.960

Artículo 3°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar a la Dirección General Técnica, un informe de las actividades desarrolladas durante la participación en el evento detallado en el artículo 1° de la presente resolución, cuyo plazo de presentación no



Miguel Caballero
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 313.....-

“POR LA CUAL SE COMISIONA AL SEÑOR ALFREDO GRYSIUK, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 05 AL 08 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE BUENOS AIRES – ARGENTINA, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN N° 1/25 DEL GRUPO DE EXPERTOS EN RENACIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES DE LA COMISIÓN DE SEMILLAS (CS) – SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8, CONVOCADA POR LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL MERCOSUR”, A REALIZARSE LOS DÍAS 06 Y 07 DE MAYO DEL 2025”.

-4-

deberá superar los 20 (*veinte*) días corridos contados a partir de la culminación del comisionamiento internacional.

Artículo 4°.- DISPONER que el servidor público, deberá presentar al Departamento de Rendición de Cuentas de la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, el informe de comisionamiento y la rendición de cuentas, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema senave.net-rendición de rendición cuentas, (https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 5°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección General Técnica, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 6°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Miguel Caballero
Secretario General



Epp
ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE





BUENOS AIRES, 17 de marzo de 2025.

Estimados Coordinadores/as del SGT N°8:

La Coordinación Nacional del Subgrupo de Trabajo N°8 "Agricultura", en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* (PPTA) del MERCOSUR, convoca a las delegaciones a participar de la reunión N° 1/25 del *Grupo de Expertos en Reconocimiento Varietal Mediante Técnicas No Convencionales* de la Comisión de Semillas (CS), a realizarse los días **6 y 7 de mayo** del corriente año, bajo la modalidad presencial.

La misma se realizará en la sede de Instituto Nacional de Semillas (INASE), sita en Av. Belgrano 450 Piso 4° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, dando inicio a las 9.30 horas de Argentina.

Se adjunta a la presente la agenda tentativa de la mencionada reunión.

Atentamente.

Lic. Mariano Gimenez
Coordinador Nacional Alterno SGT N°8 - Argentina



ANEXO DEL DECRETO N° 8360/22

INFORME EJECUTIVO DE REALIZACION DE VIAJES AL EXTERIOR

1- Datos del Evento		
1	Denominación	REUNIÓN 1/25 COMISION DE SEMILLAS (CS) - SUBGRUPO DE TRABAJO N° 8 "AGRICULTURA" GRUPO DE EXPERTOS EN RECONOCIMIENTO VARIETAL MEDIANTE TÉCNICAS NO CONVENCIONALES
2	Organización	INASE (Instituto Nacional de Semillas)
3	Objetivo	Intercambiar experiencias y conocimientos sobre las técnicas moleculares desarrolladas y sobre el proceso de certificación de papa semilla.
4	Fecha de realización	06/05/2025 al 07/05/2025
5	Lugar (ciudad/país)	Buenos Aires - Argentina
6	Lugar de hospedaje	Buenos Aires
2- Datos de la persona autorizada		
1	Nombres y Apellidos	Alfredo Gryciuk Almeida
2	Cedula de identidad civil n°	814.657
3	Cargo	Director de Laboratorios
4	Entidad / Dependencia donde presta servicios. (Dirección / Departamento)	SENAVE / Dirección de Laboratorios.
3- Costos		
1	Fecha de salida y Fecha de retorno	05/05/2025 08/05/2025
3	Costo del Pasaje	460 USD
4	Costo de Viatico	1620 USD
5	Costo de refuerzo de viatico	----
6	Costo total del viaje	2080 USD
4- Pertinencia		
1	Correspondencia entre el objetivo del evento y las funciones desempeñadas por el solicitante	Esta actividad se encuentra enmarcada en principio al proceso de certificación de papa semilla en la cual el Laboratorio es pieza fundamental en dicho proceso. Así también de esta reunión surgirán en base a las experiencias y conocimientos de expertos en la materia de otros países sobre las diversas técnicas moleculares para la detección de organismos transgénicos (OGM), identificación de variedades y detección de patógenos de diferentes tipos
2	Carácter de la participación (p. ej.: expositor)	Experto Técnico por SENAVE.
3	Resolución que autoriza el viaje	
5- Información Complementaria		
	Adjuntar el programa de actividades del evento.	



Dr. Alfredo Gryciuk, Director
Dirección de Laboratorios

